



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un fuerte impacto no solo en las erogaciones de índole corriente, sino también en la planificación de obras y servicios a llevar a cabo por parte del municipio.

Que, la mayor incidencia se verifica en los rubros de materiales, así como en combustibles, mano de obra y maquinarias.

Que, resulta imprescindible considerar en términos presupuestarios la ampliación de partidas en función de demandas específicas en cumplimiento obligaciones territorial de primer nivel.

Que, la ayuda económica que se le otorgan a las cocineras de los cuatro comedores comunitarios de nuestra ciudad resulta primordial para asegurar la contención social de primer nivel.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por este Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Amplíese la partida presupuestaria que se detallan a continuación: "Servicio de Comedores (PROSONU)" partida número 8.03.05.02.01.03.000.000.005778, en un monto de Pesos dieciséis millones setecientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro con 00/100 (16.766.524,00).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5205 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

